PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id.. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRÉCIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones
LOS SUSCRITORES Á MITÁD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 6.° — Mahon, sábado, 30 de Octubre de 1886. — N.° 1.605.

ALMANAQUE DE LAS BALEARES para 1887

Véndense á 4 cénts. de escudo ejemplar (10 cénts. de peseta), en la imprenta de EL LIBERAL, Nueva, 25.

SECCION POLÍTICA

ENFERMO GRAVE

Desde el punto y hora en que el gobierno del Sr. Sagasta tuvo el mal acuerdo de dar un paso hácia atrás, reforzándose con elementos de la derecha y aplazando para un segundo término las reformas solemnemente ofrecidas al pais, le ocurrió lo que á todo organismo que infringe la ley de su propia vida; toda clase de enfermedades han caido sobre él. La más grave de todas es la disidencia política, esencialmente política, que late ya con estrépito en el seno del fusionismo y aparece al exterior en las columnas de periódicos tan autorizados como «El Imparcial» y «El Correo». Este último, órgano de una tendencia rayana de la conservadora, que abomina à todas horas de los republicanos y habla la jerga gastada de los canovistas sobre las instituciones, el órden social, las hecatombes del 73 y demás argumentos del repertorio, dice que el gobierno debe posponer la realizacion de las reformas á la necesidad de *hacer gobierno*. Y «El Imparcial», por su parte, declara que el gobierno se verá abandonado por los elementos democráticos si *no se plantean inmediatamente* las reformas.

El conflicto es evidente y no hay manera de atar esas dos contradictorias tendencias. Dentro de la situacion quieren unos el planteamiento inmediato del sufragio universal, el jurado y el matrimonio civil; y otros no quieren oir hablar de tales cosas por ahora. Los elementos democráticos de la fusion se llaman á engaño; los elementos conservadores de la misma arrojan la careta. Ante esa disidencia, la vida del gabinete es imposible de todo punto. Ya no se trata de la oposicion conservadora ó republicana; no se trata de que el canovismo prolongue ó no la tregua del Pardo, ó de que el Sr. Castelar continúe ó no otorgando su benevolencia al ministerio, ó los demás grupos republicanos levanten ó no bandera negra ante la situacion: el mal es más grave: el enemigo no está fuera de casa, sino dentro de ella y ocupando posiciones preeminentes; no se trata de un ataque al partido gobernante, sino de una *enfermedad* de éste y enfermedad mortal por cierto.

Y no se diga que «El Imparcial» carece de verdadera autoridad para deslizar tan graves conminaciones. Para los que conocemos los mecanismos de nuestra política madrileña, lo que dice «El Imparcial» es eco fiel de lo que piensan los más *legítimos* representantes de la democracia monárquica.

Así se comprende que el gobierno tenga miedo á la reunion de las Córtes; así se esplica que su vida sea una vacilacion angustiosa que tiene todos los caractéres de una agonía; está gravemente enfermo del mismo mal que mató al fusionismo en su anterior dominacion: de miedo á la libertad y falta de cumplimiento de sus promesas.

(*Mercantil Valenciano*).

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE **El Liberal**

París 25 octubre.

Ayer domingo han tenido lugar dos elecciones en el departamento de Meurthe-et-Moselle, de un senador y de un diputado.

M. Volland, republicano, ha sido elegido senador de Meurthe-et-Moselle. No ha dado resultado la eleccion legislativa en el departamento de l'Aisne.

Se acaba de recibir un telegrama anunciando la muerte del conde de Beust, el reorganizador del Austria despues de Sadova. Su obra como canciller del Imperio de Austria-Hungria es inmensa: el restablecimiento del régimen constitucional, el dualismo con la Hungria, la admision de los israelitas á los cargos políticos, el matrimonio civil establecido, la reorganizacion de la Hacienda, la ley sobre la landwehr, etc. Todo esto fué realizado gracias á su actividad en tres años.

En lo relativo á la política exterior, M. de Beust, á pesar de haber reconocido la constitucion del nuevo imperio aleman, se negó á toda alianza del Austria-Hungria con la Alemania.

En el interior, combatió el sistema federalista de M. de Hoenwat; pero despues de la caida de este gabinete, dió tambien él su dimision el 8 de octubre de 1871 y fué nombrado embajador en Lóndres. A fines de 1878 fué nombrado embajador en París, y ocupó este puesto varios años; despues el exceso de fatiga y su edad avanzada, le obligaron á retirarse á la vida privada. En su larga carrera política, M. de Beust se ha mostrado siempre amigo sincero y consecuente de la Francia, y no solo ha salvado el Austria, su pais de adopcion, de una ruina completa, sino que ha conseguido en poco tiempo devolverle su rango de potencia de primer órden.

***

La cuestion búlgara.—Londres 25 octubre.—Telegrafian de Viena al «Standard» de esta mañana: «La Neue Freie Presse» afirma que el Czar se halla en un estado de viva excitacion con respecto á los asuntos de Bulgaria, y que continua á dar instrucciones que son absolutamente impracticables y al mismo tiempo contrarias á las leyes internacionales. Esto acarrea conflictos perpétuos entre el Emperador y M. de Giers.

La noticia que el general Gourko sería candidato al trono de Bulgaria es desmentida en los círculos diplomáticos.

La ocupacion rusa decidida.—Lóndres 25 octubre.—Telegrafian de Atenas al «Standard» de esta mañana: De orígen diplomático seguro, acabo de saber que la ocupacion de la Bulgaria por la Rusia está decidida. Las últimas noticias de San Petersburgo anuncian que el Czar está resuelto á adoptar esta medida extrema, á pesar de las protestas de Inglaterra. Se añade que las demás potencias no harán oposicion ninguna.

La intervencion de la Turquia.—Telegrafian de Berlin que la cuestion búlgara parece tomar un aspecto más pacífico, aunque podrian producirse todavía algunos desórdenes. El temor de la Rusia ha impedido hasta aquí la intervencion de la Turquía, pero es muy posible que se decida en el último extremo á enviar una nota colectiva á las potencias.

El general Kaulbars ha vuelto á protestar contra la reunion de la Sobranié.

Los regentes han respondido que iban á enviar comisarios á San Petersburgo, Viena y Berlin para esplicar su conducta. El ejército sostiene al gobierno.

***

Nuestro gran violinista Sarasate ha obtenido ayer en el concierto del chatelet un éxito colosal, como acostumbra. Tocó el concertstuk de Saint Saeno con una maestría y un talento incomparables. Nos felicitamos y le felicitamos.

***

Ultima hora.—El correo de Senegal nos trae un brillante suceso. Veintidos spahis bajo el mando del capitan Spitzer han batido las tropas de Sampa-Lawbe, rey de toda la region de Cayor-Tivonave. Hubo una brillante carga á la bayoneta, en la que los spahis mataron 20 hombres, y no perdieron sino uno.

Bolsa.—4 1[2 p.0 110'27.—3 p.0 84'40.—Exterior 63'90.—Norte de España, 380.—Zaragoza, 342'50.

Un escándalo

De *El Mercantil Valenciano*:

De «La Epoca» tomamos las siguientes líneas:

«Será conveniente que autorizadamente diga algo el ministerio de Marina sobre lo que de Manila escriben respecto del nuevo crucero «Lezo», que no sólo no anda, sino que al parecer, por lo defectuoso de su máquina, ha tenido grandes averías, cuya reparacion exigirá un gasto de 25.000 duros.

Si el hecho es cierto, como indica un colega, el nuevo ministro de Marina mandará sin duda instruir el oportuno expediente en averiguacion de las causas que han determinado aquellas averías.

Ya que al pais se le imponen grandes sacrificios para restaurar nuestra abandonada escuadra, justo es que las cosas se hagan como Dios manda, pues sería imperdonable que por graciables complacencias resulte que despues de gastar un dineral en adquisicion de buques, sean éstos inútiles para el servicio.

Esto es lo desconsolador que sucede con muchos servicios en España. Cuesta el ejército lo más florido de los productos del impuesto, y del ejército exclusivamente salen los elementos de sedicion. Se invierten tesoros en marina, y á lo mejor se descubre que esos tesoros han sido tirados al agua, porque se han invertido mal. ¿No es esto tristísimo y capaz de desalentar al espíritu mas optimista?

En cuanto al referido buque, al verificarse sus pruebas en Cartagena advertimos los defectos que tenía: poco andar, inclinacion de 4° á una de las bandas y mayor calado del debido; advertimos tambien al ministerio de Marina los peligros que ofrecia su destino á Filipinas, y expusimos nuestra extrañeza de que, debiendo ser el «Lezo» idéntico á «Elcano», fuese aquél tan defectuoso.

Nuestras previsiones, desgraciadamente, se han cumplido, y el «General Lezo» poco servicio podrá prestar en aquellas aguas, donde las marinas europeas mantienen ahora numerosas escuadras compuestas de escelentes buques.»

Pues mire V., colega, todo ese espectáculo desconsolador lo han dado los monárquicos.

Ellos hicieron el ejército del que salen exclusivamente los elementos de sedicion.

Ellos han construido los barcos que no sirven para nada.

Ellos son los que están mal gastando lo más florido de los productos del impuesto.

Ellos son los que están tirando al agua los tesoros de la nacion.

Será preciso cambiar de administradores para que no ocurran esos escándalos que nos deshonran y nos arruinan.

Cuestion de los Estados Unidos

El interés que despierta esta cuestion y el deseo de que sea conocida en sus verdaderos términos nos han movido á recoger los datos más precisos de su historia.

Convenida con los Estados Unidos un «modus vivendi» en 13 de Febrero de 1884, suspendió aquella nacion el recargo de 10 por 100 á que habia sometido á título de represalias las mercancías de Cuba y Puerto Rico, y aplicó España á los productos americanos la tercera columna de las cuatro en que está dividido el arancel de las Antillas.

La base de aquel convenio fué ante todo y principalmente la igualacion de las banderas americana y española, de suerte y manera que ambas gozasen de iguales privilegios en cada uno de los dos paises contratantes, como se dice en el artículo primero del convenio, así redactado:

«En virtud de la autorizacion otorgada al gobierno español por el artículo tercero de la ley de 20 de Julio de 1882, se aplicarán los derechos de

la tercera columna de los aranceles de aduanas de Cuba y Puerto Rico, que implica la supresion del derecho diferencial de bandera, á los productos y procedencias de los Estados Unidos de América.»

Los términos de este artículo, con parecer tan claros y precisos, adolecen de una gran ambigüedad. Asi es que apenas puesto en práctica el convenio, el representante de los Estados Unidos reclamó la aplicacion de la tercera columna no solo á las mercancías, si no tambien á las procedencias de los Estados Unidos; esto es, á las mercancias nacionales ó extranjeras que vinieran de puertos y bajo la bandera de la Union.

Resistió España esta pretension y empezó una larga discusion que el ministerio de Ultramar sostuvo principalmente dándose ocasion á diferentes reales órdenes dictadas con motivo de las reclamaciones de Italia, Austria y Alemania, en las cuales declaró repetidamente el ministerio de Ultramar que para gozar de los beneficios de la tercera columna de los aranceles eran precisas las tres condiciones siguientes:

1.ª Origen nacional de las mercancías.

2.ª Procedencia del puerto nacional.

3.ª Trasporte bajo la bandera nacional del país respectivo.

El nuevo ministro de los Estados Unidos, Sr. Curry, apenas llegado á Madrid, reprodujo las quejas de su predecesor Mr. Foster, sosteniendo con grande argumentacion que la igualdad de banderas implicaba la aplicacion de la tercera columna á cualquiera clase de productos que viniera directamente de los Estados-Unidos bajo bandera americana, rechazando la aplicacion de la cuarta columna, como querían las autoridades de Cuba. A esta peticion contestó la real órden de 22 de Junio último fijando de nuevo el sentido del convenio de 1884 y ratificando las órdenes anteriores, en virtud de las cuales para gozar de los beneficios de la tercera columna era preciso que las mercancias reuniesen las referidas tres condiciones de orígen, embarque y bandera.

Entendió el ministro de los Estados Unidos que esto daba satisfaccion á sus exigencias y se felicitó del resultado, que fué tambien ocasion de gran regocijo en los Estados Unidos; pero al aplicarse la medida resultó, como en casos anteriores, que las aduanas de la isla de Cuba no recibian por la tercera columna las mercancías que no fueran de orígen americano. Renació, pues, la cuestion y reclamó de nuevo el ministro americano en los últimos dias del mes de Setiembre, rechazando la interpretacion que debia darse á la real órden de 22 de Junio, y cuando se discutía el punto y se seguía la negociacion en los términos más amistosos, el gobierno de Washington, sin prévio aviso ni inmitacion alguna, ha restablecido los derechos diferenciales de 10 por 100 *ad valorem* sobre las mercancías de Cuba y Puerto Rico, á contar desde el dia 25 del corriente.

Para explicarse esta medida, que tiene el carácter de un acto de violencia contrario á todos los usos diplomáticos, conviene recordar, que segun la version que los periódicos de Nueva York han publicado de las entrevistas celebradas por los navieros de aquel país con el secretario de Estado Mr. Bayard y con el presidente Mr. Cleveland, la verdadera causa y motivo que provoca esta medida no es en realidad la interpretacion que el gobierno español da al convenio de 1884, sino la contrariedad que les ha producido la creacion de una línea de navegacion que la Compañía Trasátlántica ha establecido entre los puertos de Méjico y Nueva York, mediante un contrato con la República mejicana, que le concede la rebaja de 2 por 100 en todos los derechos de navegacion y aduanas, lo cual pone á la línea española en condiciones superiores y ventajosas á las líneas norte americanas.

Giro mútuo entre España y Portugal

El convenio firmado entre España y Portugal y el reglamento que lleva anejo, disponen lo necesario para que en 1.° de Diciembre principie á funcionar el giro mútuo entre España y Portugal.

E dinero que depositen los particulares en la tesorería central y administraciones de Hacienda que señale el gobierno, será convertido en Portugal en vales de correo, pagaderos á las personas y en las localidades indicadas por ellos.

En Portugal el dinero que se desee girar será depositado en las administraciones de correos para ser convertido en libranzas en España.

Ninguna remesa de dinero escederá de 500 pesetas cuando la libranza haya de pagarse en España, y 90.000 reis cuando el vale haya de ser satisfecho en Portugal.

No se admitirá en giro fracciones de peseta.

El tipo de cambio se establece por ahora á 180 reis por peseta.

Por el giro se cobrará el premio de 2 por 100 cualquiera que sea la cantidad.

Se cobrará de los remitentes y se pagará á los destinatarios el importe de las libranzas en España, en oro, plata ó billetes del Banco. Cada uno de los dos paises contratantes tienen la facultad de recibir y pagar en cualquier otra clase de moneda con curso legal, cargando en cuenta la diferencia que resulte en su valor.

Las libranzas emitidas en España representando cantidades depositadasen Portugal, ó los vales emitidos en Portugal representando cantidades depositadas en España, se enviarán gratuitamente á los destinatarios por el correo con las formalidades necesarias para asegurar su puntual entrega.

A escepcion del premio de 2 por 100, no podrá cobrarse ninguna otra tarifa, emolumento ó impuesto por el recibo ó pago de las cantidades depositadas ó por la emision de los vales ó libranzas y su remesa por el correo al destinatario, hecha escepcion del sello movil y de lo que no permitan las leyes de los respectivos paises.

Cada uno de los dos paises contratantes tienen derecho á declarar trasmisibles, por medio de endoso en su territorio, los vales ó libranzas que representasen cantidades depositadas en el otro pais.

Los vales ó libranzas no pagados representando cantidades depositadas, así en España y Portugal, caducan al fin de seis meses, contados desde la fecha de los mismos vales ó libranzas, á favor del pais que debió efectuar el pago.

Para los vales ó libranzas sobre los que haya habido alguna reclamacion ó proceso se cuenta el plazo de seis meses desde la fecha en que haya tenido lugar esa reclamacion ó proceso.

Ambos gobiernos podrán suspender temporalmente el cambio de fondos por medio de vales ó libranzas, cuando circunstancias extraordinarias é imprevistas hagan indispensable la adopcion de semejante medida.

El convenio regirá hasta un año despues de denunciado por cualquiera de los gobiernos.

MAHON

Conforme dijimos, mañana saldrá para Palma nuestro queridísimo amigo y correligionario don Francisco Morillo y Segui, diputado provincial electo por nuestro partido.

Al dar nuestra despedida al señor Morillo, lo hacemos con la conviccion de que en el nuevo cargo que los electores le han conferido, sabrá demostrar el mismo celo que ha venido demostrando en el de teniente de Alcalde de esta ciudad y que tantas simpatías le ha captado entre sus administrados.

—

Ha llegado á esta ciudad tambien con el objeto de salir mañana para la capital de la provincia, nuestro querido amigo y correligionario D. Francisco Amengual y Pons, diputado provincial electo por este distrito.

Como al anterior le damos nuestra cordial despedida.

—

Además de las visitas reglamentarias y algunas extraordinarias que la actual celosa Junta local de Instruccion pasa á las escuelas públicas de este distrito municipal, vemos con gusto que el señor Alcalde por si solo repite aquellas á las de esta ciudad, enterándose minuciosamente del grado de instruccion de los alumnos.

Aplaudimos con mucho gusto el celo que el Sr. D. Sebastian Vinent demuestra en uno de los ramos mas importantes puestos hoy bajo su inspeccion y cuidado, seguros de que su amor á la enseñanza ha de contribuir mucho al fomento de ella.

—

A las cuatro de la tarde de ayer se agujereó uno de los tubos conductores que alimenta las calderas de la fábrica Industrial Mahonesa, por cuya razon tuvieron que pararse los trabajos y procederse á su reparacion que ha quedado terminada á las primeras horas de la mañana de hoy y proseguir la acostumbrada marcha.

Para la citada fábrica es aguardado estos dias un vapor procedente de Cardiff con 1000 toneladas de carbon.

—

Teatro.—Ante no muy numerosa concurrencia tuvo lugar anoche la primera representacion de la zarzuela «Los Mosqueteros grises», á la que cupo en general una interpretacion bastante feliz y lo hubiera sido sin duda del todo, si la obra hubiese tenido uno ó dos ensayos mas por parte de la orquesta. Si la empreza quiere creernos no se precipite en poner obras en escena; pues sin apresuramiento, puede, con los elementos que cuenta, dejar al público satisfecho del todo.

El que mas se distinguió anoche fué sin duda alguna, el barítono señor Ferrusola; interpretó fielmente su papel esmaltándolo con algunos detalles que produjeron muy buen efecto en el público, que le aplaudió con frecuencia y con justicia.

La tiple señora Viada cantó con gusto, ajuste y precision el precioso walz del tercer acto, demostrándonos que posee cualidades de verdadera maestra. Una nutrida salva de aplausos coronó la terminacion de este número.

La señora Sandoval dijo su papel con la discrecion que nos tiene ya demostrada, y mereció ser aplaudida en el aria del segundo acto.

La señorita Sanz hizo una traviesa Juanita que nada dejó que desear.

El señor Palmada, que ó mucho nos engañamos, ó llegará á ser el niño mimado del público, sostuvo en hilaridad continua á la concurrencia que le aplaudió buen número de veces.

Los señores Seguro y Lloret estuvieron bien en sus respectivos papeles; en el primero notamos ya ayer mas desembarazo en la escena; en cuanto á la voz nos confirmó en el juicio qae emitimos el primer dia.

Los coros bien, siendo aplaudido el de señoras; no sabemos por que no se aplaudió el del primer acto; mejor no podia cantarse. La escena con bastante propiedad.

La orquesta á pesar de lo que decimos al principio estuvo relativamente bien, pues no hay que pedirla milagros.

—

Se ha repartido el cuaderno número 61 de la «Historia de Menorca», por D. Pedro Riudavets.

—

La Gaceta de Madrid publica una real órden aprobando el Reglamento formado por la Comision nombrada al efecto por el ministro de Fomento, estableciendo una escuela para profesores de Gimnasia, á fin de poder hacer estensiva dicha clase á las principales provincias de la Península.

—

Segun noticias telegráficas, el Sr. Ministro de la Guerra ha despedido de una plumada á todos los sargentos primeros del Ejército español del servicio activo, mandándoles á la reserva.

Pero señor, ¿qué tendrá el Gobierno con los sargentos primeros?

***

En cambio, y sin duda para consolarnos, aumenta una plaza de teniente en cada compañía, aumenta el haber de todos los tenientes en una peseta diaria, y anuncía el ascenso de 1.300 alféreces.

Ni en Jauja.

—

La banda de música del regimiento infanteia de Filipinas tocará mañana en el paseo de Isabel II de tres y media á cinco y media de la tarde las piezas siguientes.

1.ª Paso doble de «Bocacio», A. de Perelló.

2.ª Mazurca «Gloria», G. P. Gloria.

3.ª Romanza de tenor y duo de bajo del primer acto de la ópera la «Favorita», Donizetti.

4.ª Sinfonia «Yone», Petrella.

5.ª Polka «Rosa», Clodovin.

—

Trátase en Paris de resucitar los talles altos de nuestras bisabuelos y las faldas ceñidas. Se acabarán, pues, los talles de avispa, una vez que se piensa subir la cintura hasta cerca de los hombros.

Otra moda de este invierno consistirá en llevar las mangas de los vestidos de las señoras de colores distintos á los del traje, como los de los jockey.

Los pájaros moscas harán su aparicion en los sombreros femeninos. Parece que ha llegado á París, procedente del Brasil, un verdadero cargamento de estos volátiles, y como hay que colocarlos de alguna manera, los van á colocar en los sombreros.

—

El almirantazgo inglés está en tratos con Mr. R. Scott, de Newcastle, inventor de un torpedo que puede dirigirse desde la orilla hasta la distancia de dos millas hácia un punto determinado.

El mecanismo es un secreto, y tan solo se sabe que se enlaza el torpedo con la costa por medio de un alambre conductor de una corriente eléctrica, y que puede gobernarse el timon y medir la velocidad del torpedo por el operador situado en tierra.

—

Un consejo.—En esta estacion, se preparan los jardines para la primavera próxima y se siembra la deliciosa violeta. Si nuestras lectoras quieren creernos harán cultivar estas olorosas flores debajo de los árboles frutales. Esta situacion les conviene admirablemente. Son así más hermosas, más abundantes y más perfumadas.

—

BOLSA DE MADRID

28 de Octubre.

4 por 100 interior perpétuo. .	63'300
4 por 100 amortizable . . .	78'600
Billetes Hipotecarios de Cuba.	94'650

NOTICIAS FINANCIERAS

Ferrocarril de Orense.—Publicamos á continuacion las bases del convenio entre los accionistas y obligacionistas de dicha sociedad, las cuales es probable que sean aprobadas:

Bases de Convenio

Las 106.481 obligaciones que hoy existen en circulacion se convertirán en igual número de acciones, que se denominarán de la 2.ª serie, quedando constituyendo la 1.ª las 96.074 que existen en poder de los accionistas. En consecuencia el cuerpo social lo compondrán 202 555 acciones.

Interin no dén las líneas productos líquidos suficientes para poder repartir 12'50 pesetas anuales á cada accion de la 2.ª serie, todos los productos líquidos se repartirán entre ellas.

Los sobrantes de estos productos cuando los haya despues de repartidas las 12'50 pesetas á cada accion de la segunda serie se distribuirán de la manera siguiente; el 80 p% entre las acciones de la 1.ª serie, y 20 p% entre los de la 2.ª como suplemento sobre las 12'50 pesetas y en compensacion de lo que en los primeros años dejen de percibir.

Cuando los productos líquidos de las líneas sean suficientes para poder repartir igual cantidad á las acciones de ambas séries, todos los productos se repartirán por igual entre las 202 555 acciones, asegurando siempre la prelacion del cobro de 12'50 pesetas á las de la 2.ª série, si por causas inesperadas decrecieran considerablemente los dichos productos.

Si antes de que queden igualadas ambas séries en el percibo de dividendos conviniera á los intereses sociales fusionarse con otra Compañía ú otro cambio cualquiera en el modo de ser de la Sociedad, no podrá hacerse distincion ninguna entre las dos séries de acciones, considerándolas completamente iguales para todos los efectos en el nuevo estado de la Compañía, y necesitándose para llevarla á cabo la aprobacion de las dos terceras partes de cada una de las séries separadamente.

Para enjugar la deuda flotante y atender á las necesidades urgentes de la Compañía se emitirán 25.000 obligaciones del 3 p% colocándose 18.000 en el acto, y las restantes cuando sea necesario, siendo condicion precisa que se coloquen á un tipo superior á 60 p%.

Para colocar ó enagenar las 7.000 obligaciones que queden en cartera, se necesitará acuerdo de la Junta General de accionistas.

A las bases que preceden debemos añadir que en la deuda flotante que deberá enjugarse, que estará comprendido al parecer el importe del cupon de las obligaciones vencido el primero de Julio próximo pasado.

VARIEDADES

Descubrimiento de un tesoro

«La Deutsche Zeitung» asegura que, segun noticias de Constantinopla, en Siwas, distrito del Asia menor, se ha descubierto un tesoro de inmenso valor.

Dícese que un tal Kupelyan observó tiempo atrás que varias personas poseían no pocas monedas de antiquísimo cuño y de procedencia desconocida.

Con la ayuda de un pastor y con el correspondiente permiso de las autoridades turcas, hizo practicar excavaciones en diversos puntos, descubriendo al fin un hermoso templo lleno de estátuas de oro con los ojos formados por piedras preciosas.

Encontró además infinidad de monedas de oro y multitud de alhajas de elevadísimo precio.

El tesoro fué enviado á Constantinopla; pero se teme que siendo tan largo el camino de Siwas á la capital de Turquía, el tesoro desaparezca en gran parte durante el viaje.

Crónica marítima.

Buques despachados

Dia 30

Para Cette vapor «Pepe Ramos», cap. don Rafael Sepó, con 16 trips. y vino.

Para Barcelona vapor-correo «Nuevo Mahonés», cap. don Miguel Tudurí, con 22 trip. efectos y la correspondencia.

TELEGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Madrid 29, 5'30 t.

Se habla mucho de la próxima publicacion de un Real decreto suprimiendo los sargentos primeros del ejército los cuales pasarán á los cuadros de reserva hasta que obtengan destinos civiles.

Se hacen animados comentarios con este motivo.

Madrid 30, 4-55 m.

En los círculos militares ha producido un efecto poco halagüeño el decreto publicado en la Gaceta introduciendo las reformas que se habían anunciado. Se considera que solo servirá para resolver las cuestiones del momento.

El médico de la cárcel modelo ha declarado que se halla demente el cura Galeote.

Folletin de El Liberal 19

CAUSA DE GALEOTE

(Continuacion)

cándalo; con gran sentimiento mio, bajó y dijo misa.

Los demás sacerdotes procuraron tranquilizarle, y en 18 de enero del corriente año la junta de aquella capilla, muchos de cuyos individuos habían recibido cartas de Galeote quejándose de mí, acordó por unanimidad quitarle los honorarios; así se le comuniqué de palabra, insistiendo él en que le diese la órden por escrito; al dia siguiente quejóse de que le descontasen un dia de estipendio; dos meses despues volví á verle, y amenazóme si no obtenía colocacion; desde entonces hasta este momento, no me he encontrado con el señor Galeote.

Procesado (con energía): ¿Se me permite hablar una palabra?

Defensor: ¿Ha recordado el testigo los arrebatos que tenía el señor Galeote cuando estaba en la capilla que rige, relacionándola con el desgraciado suceso? ¿Encontraba anómala esa conducta que procedia de no haber recibido un saludo del declarante?

Testigo: Si, señor; su conducta era anómala; yo veía en él un hombre muy irascible, que se exaltaba con facilidad.

Las demás preguntas de la defensa, se relacionaron con las cuestiones que tuvo Galeote en aquella capilla, y á la pretension de que le dieran por escrito su cese, manifestando el testigo que, como fué admitido verbalmente, no era preciso mas para despedirlo.

No compareciendo el presbítero señor Carús, ni otro testigo que reside en Santander, tanto el fiscal como el defensor renunciaron á sus declaraciones.

Doña Tránsito Durda

Un prolongado rumor saludó la entrada de dicha señora; vestía de luto, y con claridad manifestó tener treinta y tres años, ser soltera, natural de Marbella, y conocer al señor Galeote.

Fiscal: ¿Cuánto tiempo hace que conoce usted al señor Galeote?

Testigo: Seis años y medio ó siete; lo conocí en Málaga.

Fiscal: ¿Vivía el presbítero Galeote en su casa? ¿Cuánto pagaba de pupilage?

Testigo: Si, señor; 10 reales.

Fiscal: Se presentó en su casa de usted?

Testigo: En Málaga supe que deseaba venir á Madrid; pero él se encontraba en esta córte un mes y medio antes que yo.

Fiscal: ¿Sabia algo de los disgustos que tuvo Galeote con el padre Vizcaino?

Testigo: Si, señor.

Fiscal: ¿Puede referir lo que sepa?

Testigo: ¿No podria S. S. hacerme preguntas?

Manifestó doña Tránsito los incidentes conocidos en virtud de los cuales el señor Galeote obtuvo la misa en la capilla del Cristo de la Salud.

(El procesado á los periodistas: ¡Qué pico tiene!)

Fiscal: ¿Eso lo supo usted directamente, ó se lo contó el procesado?

Testigo: Me refirió algo, y soy curiosa como todas las mujeres ó quizás mas *(risas)*; de modo que le pregunté lo demás.

Fiscal: ¿Cuáles fueron los motivos de su resentimiento con don Nicolás Vizcaino?

Testigo: Segun me han contado, los disgustos procedían de lo ocurrido sobre la misa de once, tanto que el sacristan dijo una vez: este toro no está garrocheado y hay que correrlo.

De todas estas cosas me enteraba, porque Galeote habla á voces siempre, y cuando no tenía con quien, con las paredes. *(La declarante pidió permiso á la presidencia para sentarse.)*

Prosiguió la relacion de los sucesos de la capilla del Cristo.

Fiscal: ¿En esos momentos de exaltacion lo calmaba usted?

Testigo: Naturalmente; la caridad me lo ordenaba, haciéndole ver lo grande y lo pequeño; su exaltacion era tal que yo no creo que un hombre pueda llegar á cierto estado sin estar loco.

Fiscal: De modo que usted ha modificado su opinion, porque declaró ante el juez que consideraba á Galeote como un hombre irascible y nada mas.

(Continuará)

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

Banco de España.—Agencia *de Contribuciones del partido de Menorca calle de Gracia número 44 (Mahon).*

Publicada en el Boletin Oficial de esta provincia número 3077 correspondiente al dia 26 del mes actual, la cobranza de las Contribuciones Territorial é Industrial de este partido perteneciente al 2.° trimestre de este año económico de 1886-87, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 14 y 15 de la Instruccion de 20 de Mayo de 1884, se participa que quedará abierta dicha cobranza en los pueblos del modo siguiente:

En Mahon, los dias 1, 2, 3, 4, 5, y 6 de Noviembre, desde á 8 á 1 del dia; y de 2 á 3 y media de la tarde.

En Villacarlos, dias 1. 2 y 3 del propio mes de 8 mañana á 2 tarde.

En Ciudadela, dias 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de Id. y horas de costumbre.

En Ferrerías, dias 6, 7 y 8 Id. Id. Id.

En Alayor, dias 11, 12, 13, 14, 15 y 16 Id. Id.

En Mercadal, dias 20, 21, 22 y 23 Id. Id.

Los hacendados forasteros que tengan cuotas domiciliadas podrán satisfacerlas en el pueblo de su domicilio en los dias señalados para la cobranza del mismo, si no quieren incurrir en apremio.

Para que nadie pueda alegar ignorancia y al objeto de que las cuotas de cada contribuyente no sufran el gravámen que para los morosos determina el artículo 16 de la citada Instruccion, se les invita á que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas y recojan los correspondientes recibos talonarios en los dias indicados al efecto.

Lo que hago público para que llegue á conocimiento de todos los señores Contribuyentes.

Mahon 27 de Octubre de 1886.—El Agente, Miguel Pons y Orfila.

Alcaldía de Mahon

Cédulas personales

El dia 1.° de Noviembre próximo empezará la expendicion con recargo de las cédulas personales del corriente año económico.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de las personas obligadas á proveerse del citado documento.

Mahon 26 Octubre de 1886.—Sebastian Vinent.

Casino El Isleño

El conocido prestidigitador Enrique Cayetano, dará el domingo 31 de octubre una escojida y variada funcion de prestidigitacion en el teatro de dicha sociedad. Después de la funcion habrá baile. Queda la suscricion abierta en la sociedad al precio de costumbre para los señores socios que gusten suscribirse.

Para despues de comer los tan celebrados PANELLETS y la tradicional MEL Y MENTEGA, los dueños del establecimiento

EL ARCA DE NOÉ

tienen el gusto de ofrecer á sus numerosos parroquianos y al público en general un esquisito surtido de vinos y licores nacionales y estranjeros de las mejores marcas, á precios reducidos.

Pianino

Se vende uno por el módico precio de 30 duros.

Informarán en esta imprenta.

Para alquilar

Casa amueblada, Buen Aire 22, baños, tienda, darán razon.

INTERESANTE

Á LOS ENFERMOS DE LA BOCA Y DE LOS PIÉS

EL ESPECIALISTA EN MEDICINA Y CIRUJÍA DENTAL

DON JOSÉ PADRÓ,

DE BARCELONA

Procedente de Palma donde ha sido llamado para practicar una operacion, regreso á Barcelona, pero á ruego de sus clientes permanecerá en Mahon desde el 27 del actual al 7 de Noviembre en la fonda Central, calle de la Arravaleta núm. 9, saliendo despues para su casa, Barcelona, donde le pueden consultar

RAMBLA DEL CENTRO

El Cirujano Padró, posee el título de profesor en Medicina y Cirujía dental del Colegio Español de Dentistas de Madrid, ganado á fuerza de estudios, y como dentista y callista operador, trata todas las enfermedades de la boca, y de los piés pero más las crónicas que constituyen su especialidad.

Hace toda clase de operaciones de la dentadura sin dolor, por medio de aparatos americanos; igualmente empastes, orificaciones, limpia la dentadura, dentífricos, polvos y opiatas.

Igualmente extrae los uñeros, callos, ojos de gallo, sin sentir dolor, y por medio de un método especial arregla los piés y corta las uñas.

Cuantos padezcan de la boca

Dolor de muelas Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., etc, deben usar el

Elixir dentrifico Saint-Serralnt del Doctor Casasa

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Doctor Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA COMPUESTO DEL DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al Dr. Casasa en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

PANELLETS

Para la fiesta de Todos los Santos se encontrarán frescos y en gran surtido en la confitería

La Mahonesa

Calle Nueva, número 21, Mahon

A saber:

Limon	Naranja	Vainilla	Piñon
Avellana	Manteca	Miel	Rosa
Fresa	Princesas	Ingleses (biscuit)	Rellenos
Yema	Chocolate	Pachá	Careme
Reales	Canela	Fruta	Noyó
Turcas	Anis	Amalias	Delicias
Bocadillo	Ron	etc.	etc.

Miel, clase superior y del país, á 4 rs. vn. libra.

Marrons frescos y bombones muy esquisitos, los encontrarán en dicho establecimiento.

Subasta

El dia 7 de Noviembre próximo á las 10 de la mañana se venderá en licitacion verbal en el despacho del notario D. José Vinent y Seguí una viña de 3,000 cepas con árboles frutales sita en la Alquería cremada de este término en el camino que conduce á Llumesanas; con arreglo á las condiciones que con los títulos de propiedad obran en poder de dicho Notario.

Buñuelos

Los habrá el sábado, domingo, lunes y martes á 16 céntimos de escudo la libra en la cuesta de Bajamar núm. 1 en casa del Rubio, donde encontrarán comodidad para comerlos en la misma casa.

Baile

Lo habrá en la vecina aldea de San Clemente el domingo dia 30 del actual en casa de Pablo Pons.

En la misma casa se hallarán buñuelos al estilo del campo.

La Cármen

CONFITERIA Y PASTELERIA

de

JUAN PELLICER

6, calle de la Infanta, 6,

MAHON

En este establecimiento se venderá para las próximas fiestas de Todos los Santos y Dia de Difuntos, cera labrada á 6, 7, 8, 9 y 10 reales vellon libra.

Necesita aprendices

Francisco García

guarnicionero

MIEL SUPERIOR DE MENORCA

EL ARCA DE NOÉ

de

PONS Y PONS

2, Hannover, 2

Listas de embarque

Imprenta de EL LIBERAL

El Comandante accidental *de Marina de la provincia de Menorca, Capitan del puerto de Mahon, etc., etc.*

Hace saber: Queda terminantemente dispuesto por el excelentísimo señor Capitan General de Marina del Depósito de Cartagena en superior comunicacion 20 del corriente, entre otras cosas, que los buques que se despachen para la Argelia en lastre, deberán los capitanes ó patrones determinar al despacharse, la carga que hayan de embarcar en aquel punto, para lo cual lo espondrán por escrito bajo su firma. Y se hace público para que llegue á conocimiento de los Navieros, Armadores y demás á quienes pueda interesar.

Mahon 30 Octubre 1886.—Angel María Bocio.

Panecillos

Se preparan para las próximas fiestas de Todos los Santos, aromatizados con sus más finas esencias, como rosa, vainilla, limon, yema, canela, chocolate, fruta, etc.

MIEL

de superior calidad á 18 céntimos de escudo libra, y por arrobas se hace un descuento de consideracion.

CONFITERIA LA ESTRELLA

Castillo núm. 33

Al público

En la calle del Arraval número 22 hay para vender higos secos de primera clase en cajones á 20 rs. cajon y de segunda á 18 rs.

Higos parejales de primera á 12 ptas. quintal y de segunda á 10.

Vino blanco á 3 rs. litro.

Para vender

Lo están dos casas situadas en la calle de San Manuel con primer piso y pisos altos nuevos cuyo alquiler producen la una 8 pesetas y la otra 9.

Informarán calle del Cármen número 92.

Casino el Recreo

Segunda funcion de la presente temporada en el Teatro Principal

Para mañana domingo 31 Octubre 1886

1.° La preciosa zarzuela en 3 actos titulada

Los Mosqueteros grises

2.° Baile de Sociedad.

Se empezará á las 8.

La suscricion para los Sres. sócios quedará cerrada en el local que ocupa la Sociedad, á las 12 de la noche de hoy sábado.

Las localidades no suscritas por los Sres. socios, se venderán en Taquilla á las personas que lo soliciten á los precios siguientes:

	Ptas.
Palcos principales con 1 entrada de caballero y 4 de señora	8'00
Idem plateas con id. id. id.	6'00
Idem segundo con id. id. id.	5'00
Idem tercer piso con id. id. id.	3'00
Palcos principales sin entradas	7'00
Idem plateas	5'00
Idem segundo piso	4'00
Idem tercer piso	2'00
Asientos con entrada en el parterre	1'00
Entrada general	0'50
Media entrada	0'25

NOTA.—No se permitirá la entrada en el Teatro á las personas que no sean del agrado de la Sociedad.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.